



Ministerio
de Economía
y Finanzas

Dirección General de Secretaría
Unidad Centralizada de Adquisiciones

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Montevideo, 24 de diciembre de 2020.

Nº 260/2020

2020/05/001/698

VISTO: las Resoluciones de la Unidad Centralizada de Adquisiciones Nº 83/2020 y 128/2020, de fechas 28 de mayo y 28 de julio, respectivamente, dictadas en el marco de la Compra Directa por Excepción Nº 5/2020 convocada para la adquisición de equipos de protección personal de uso médico;

RESULTANDO: I) que la mencionada compra directa por excepción se adjudicó por Resolución Nº 83/020 de 28 de mayo de 2020;

II) que por Resolución Nº 128/2020 de 28 de julio de 2020, se dispuso dejar sin efecto la adjudicación de los ítems Nº 17 “sobre túnica quirúrgica descartable gramaje 40 gms”, Nº 21 “zapatones descartables con elástico” y Nº 22 “mameluco con capucha” adjudicados a la firma Zupre Ltda;

III) que se solicitó a los Organismos demandantes las constancias de disponibilidad de crédito para atender la erogación correspondiente, así como las Resoluciones ordenando el gasto a financiarse con cargo al fondo solidario COVID;

CONSIDERANDO: que varios de los Organismos demandantes no dieron respuesta en plazo a la mencionada solicitud, y otros respondieron que no consumirían lo demandado oportunamente, por lo que corresponde rectificar las sumas detalladas en los Anexos adjuntos de la Resolución Nº 83/2020 de fecha 28 de mayo;

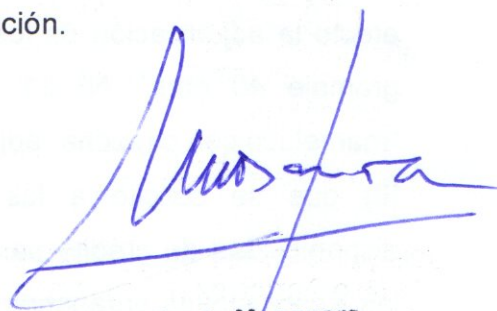
ATENCIÓN: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenando de Contabilidad y Administración Financiera y en el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de 31 de agosto de 2007.

alp

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

- 1º) Modificar la Resolución de la Unidad Centralizada de Adquisiciones N° 83/2020 de fecha 28 de mayo de 2020, dictada en el marco de la compra directa por excepción N° 5/2020 "Equipos de protección personal de uso médico", de acuerdo al detalle que luce en los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.
- 2º) Comunicar a los Organismos intervinientes.
- 3º) Notificar a las empresas adjudicatarias.
- 4º) Publicar en los sitios web de la Unidad Centralizada de Adquisiciones y en el de "compras estatales".
- 5º) Remitir al Tribunal de Cuentas para su intervención.



Lic. Alberto Mosquera
Director Ejecutivo
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas